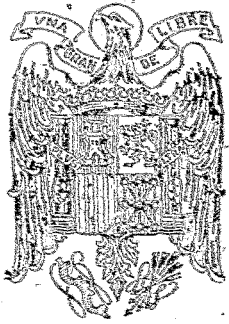


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Obras de utilidad

Con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 25 de enero de 1944 (D. O. núm. 21), ampliada con la de 7 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 204), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Ciclo Nacional de Conferencias a la Tropa», de la que es autor el comandante de Infantería D. Antonio Macía Serrano.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### INFANTERÍA

##### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Rafael Hierro Martínez, con destino en este Ministerio (Regimiento de

Defensa Química), a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Alfonso Gómez Cobán, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12), a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Francisco Terrón González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Gil Giraldez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Méndez Ponte, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Policarpo Rojo Rubio, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería del S. E. M. don Ricardo Pardo Pinto, con destino en el Estado Mayor de la División de Caballería, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infante-

ría D. Vicente Rodríguez Martínez, de la Mehal-lá Jaffiana de Larache número 3, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Gabriel Cortés Oliver, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don José Pérez Cuenca, del Regimiento de Infantería Guadalejara núm. 20, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don Gonzalo Corral García, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don Andrés Polo Jiménez, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Fernández Arce, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Alípio Carpio Ballesteros, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su

primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Simón Figueroa Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Albas Pinto, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Jerónimo Quintana Blanco, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Cruz Magdaleno Alegre, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Andrés Mato Roa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946 por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio Martínez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Angel López Rubio, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Angel Macías Prieto, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Florencio Leiva Gonzalo, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946,

por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis González Graupera, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Andrés Robas Castellanos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis de Pazos Muñoz, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Carlos Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Campos Galeote, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Calhéro González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Elías Mendoza Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Carlos García Capilla, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Teodoro Asuncion Hundain, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946,

por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antolin de Frutos Gómez, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Juan Fontalba Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Domingo Hernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Casado Santarval, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Joaquín Moreno Mafioso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Jaime Vidal Sorell de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Eustaquio Vigil Marco, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Bibiano Urbano Díaz, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Abel Arce Cortezón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez

años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Serafín Sama Ricardo, de la Escuela de Aplicación y Tiro, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa de sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Manuel Villafraña Muñoz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Tomás Bécobiega Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Antonio González Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Antonio Torres Costa, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Pablo Sánchez Valverde, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. José Sánchez García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Pedro Sastre García, del Cuerpo de Ejército Marroquí, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Balbino Sanz Molinero, del Regimiento de Infantería Bechite núm. 57, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Rogelio Soto Grande, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Marino Vitorres Martínez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Virgilio Esquivillas Merino, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Malaquías Bruña Díez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. José Casado Suárez, de la Agrupación de Montaña núm. 4, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Doroteo Trujillo Donalson, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Enrique de Sanjulián Vicente, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Félix Barquero Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. José Vilas Abril, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Jaime Servera Ruitort, del Regimiento de Infan-

tería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Juan Romero Mateo, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. José Fernández Valera, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Pablo Planes Porras, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Alfonso Araujo Feijó, del Batallón de Infantería de este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Felipe Campillo Bascones, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez electivo, teniente de complemento, D. Timoteo Serrano Gil, del Regimiento de Infantería Bechite núm. 57, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

## CABALLERÍA

### Quinquenios

Se concede los quinquenios admitibles que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir

de las fechas que a cada uno se le señala.

4.000 pesetas al coronel de Caballería D. Eduardo Pérez Hickman e Hickman, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

4.000 pesetas al coronel de Caballería D. León Sanz Cano, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería D. Antonio García de la Vega y Rubín de Celis, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería (Escala complementaria) D. Antonio Frayre y García de Leanz, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

4.000 pesetas al subinspector primero del Cuerpo de Equitación Militar don Arturo Cañero Baena, de la Capitania General de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Ismael Moral Moral, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al subinspector segundo de Equitación Militar D. José Ledesma Martínez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al comandante de Caballería D. Julio Redondo Sepúlveda, del Segundo Depósito de Sementales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Augusto Caro Valverde, del Alto Estado Mayor, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Fernando de la Iglesia Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Rafael Pombo Alonso Pezquera, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. José García Landeira, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación, del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Gustavo López Luzzatti, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Santiago Tena Ferrer, del Quinto Depósito de Sementales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M., don Ernesto Sánchez Fernández, del Cuartel General de la División núm. 91, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M. don Jesús González Gros Pardillo, del Estado Mayor de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al capitán de Caballería D. Francisco Labrador Andrade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Domingo Echeverría y Martínez de Marigorta, del sexto Depósito de Sementales, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

3.000 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Celerino de Blas Soto, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Marcelino Colodrón de la Mota, del Depósito Central de Remonta, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don

Fernando González Redondo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Vicente Ramos del Barrio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Aurelio Ayala González de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Juan Macarro Guzmán, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Juan Arias Segura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente de la Escala auxiliar D. Miguel Llop Roc, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. José García Díaz, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar desde su ascenso a sargento quince años.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Caballería D. Antonio Simón Simón, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 14, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Santos Clemente García, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Celestino Sánchez Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Alfredo García Sáiz, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Santiago Grajalvo Carrillo, del Regimiento de Caballería de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Juan Nardiz Bernaldo de Quiroz, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1944, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) de Caballería D. Gabriel Marín García, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de abril de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Amaro Guerrero González, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1942, por reunir los cinco años de oficial, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Clemente Bravo Hernando, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, por reunir los cinco años en 14 de septiembre de 1942, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Andrés Vargas Machuca Calvo, de la Academia General Militar, por reunir los cinco años en 4 de diciembre de 1942, a percibir a partir de 1 de julio de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel Romero Uclés, de la Academia de Caballería, por reunir los cinco años en 21 de enero de 1943, a percibir a partir de 1 de julio de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería

don Manuel Rubiales Hernando, de la Mehal-la Jilifiana de Melilla núm. 2, por reunir cinco años en 10 de agosto de 1942, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Ildefonso López Delgado, de la Academia de Caballería, por reunir los cinco años en 20 de marzo de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Luis Pérez Blanco, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, por reunir los cinco años en 20 de abril de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Antonio Córdoba Cosano, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1942, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Francisco Catalá García, de la Mehal-la Jilifiana de Melilla núm. 2, por reunir los cinco años en 1 de diciembre de 1942, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Pedro Catalán Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Soria Ladrón de Guevara, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1, por reunir los cinco años en 1 de octubre de 1942, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Serrano Valls, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15, por reunir los cinco años

en 1 de febrero de 1943, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José García Monge-Romero, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1943, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Mariano López Ramón del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1943, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Carlos García Noblejas Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, por reunir los cinco años en 1 de diciembre de 1944, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Pérez de Perceval y del Moral, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Félix Bedmar Jiménez, de la Mehal-la Jilifiana de Melilla núm. 2, por reunir los cinco años en 1 de abril de 1942, a percibir a partir de 1 de abril de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Augusto Casquero Izquierdo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, por reunir los cinco años en 1 de noviembre de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Bernalte Tello, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava número 2, por reunir los cinco años en 1 de agosto de 1945, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha

o su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Norberto Fernández Sanz, por reunir los cinco años en 1 de mayo de 1942; a percibir a partir de 1 de julio de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Jorge Iturriaga García, del Primer Depósito de Sementales, por reunir los cinco años en 1 de agosto de 1946.

percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante de Caballería existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por Orden de 16 de julio de 1946 (D. O. núm. 161), se designa al comandante de Caballería D. Juan Bengito Isasi, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden circular de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel de Artillería de la Escala Activa, D. Rafael Calderón Durán, de la Dirección General de Industria y Material, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Eduardo Aranda Asqueño, de la Escuela de Aplicación y tiro de Artillería, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servi-

cio, desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Carmona y Pérez de Vera, del Regimiento de Artillería núm. 42, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Arturo Muñoz de Luna y Carrasco, del Regimiento de Artillería núm. 15, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Coronel de Artillería de la Escala Complementaria, D. Joaquín Pérez Seoane, de la Caja de Recruta número 61, 3.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala Activa, D. Vicente Estévez de la Plaza, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro de Leyva Huidobro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Pina Macías, del Regimiento Mixto de Artillería número 3, 3.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Bonal Gálvez, del Gobierno Militar de Valladolid, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Uriarte Martín, del Regimiento de Artillería núm. 50, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala Complementaria D. Antonio Eco Martín, del Gobierno Militar de Ceuta, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Comandante de Artillería de la Escala Activa D. Bautista Zulo Hourdissam, de la Dirección General de Enseñanza Militar, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Moxa Regil, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Nieves Conde, de la Academia de Artillería, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos García Riveras, del Estado Mayor Central del Ejército, 1.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Ramón Moñio Rodríguez, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Manterola, de la Academia de Artillería, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Comandante de Artillería de la Escala Complementaria D. Florentino Renucio González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Bermúdez Román, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio López García, del Regimiento de Artillería número 12, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bartolomé Ramírez Suárez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería de la Escala Activa D. Mateo Escarot Mulet, del Regimiento de Artillería número 23, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Capllonch Miteau, del Regimiento de Artillería núm. 23,

1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Gabriel Besna-Cancio, del Regimiento de Artillería número 62, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Enrique Álvarez del Canto, del Regimiento de Artillería número 16, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Rodrigo Aragónés, del Regimiento de Artillería núm. 15, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Ramón García Gutiérrez, del Parque y Maestranza de la Corona, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Modesto Pavón Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 31, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Andren Aleover, del Regimiento de Artillería número 23, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Berni Gutiérrez, de Parques y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José María de Andrada Vanderwilde Barrantes, del Regimiento de Artillería núm. 14, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería de la Escala Complementaria D. José Reinoso Álvarez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Florencio Gajate Conteno, de la Caja de Recruta núm. 2, 2.500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Afílicez efectivo, capitán de complemento, D. Manuel Crovetto Medina, del Regimiento de Artillería número 9, 1.000 pesetas, a partir de 1

de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede a los oficiales que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1944.

Capitán de Artillería D. Julio Casares Pérez de Evora, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Gregorio Herrero Villejoro, del Regimiento de Artillería número 63, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. Jesús García de Soto, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Antonio Lanzat Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 62, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, D. Vicente Poyato Arroyo, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército "I", 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Alfonso Manero Bastreche, del Regimiento de Artillería número 63, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Otro, D. Miguel Capillonch Miteau, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940.

Otro, D. Ramón Montojo Martínez de Hervás, del Regimiento de Artillería núm. 5, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. Félix Martín Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 10, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Mateo Escarraz Mulet, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas, por llevar cinco años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1941.

Otro, D. Juan Montenegro de Irizar, del Regimiento de Artillería número 48, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Fernando Álvarez de Alarcón, del Regimiento de Artillería número 23, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 19 del actual, en la plaza de Zaragoza, el comandante de Artillería de la Escala complementaria don Antonio Jiménez Castro, destinado en el Regimiento de Artillería número 50.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Dementes aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. número 69), pasa a la situación de disponible que dicho artículo previene, en la 9.ª Región Militar, a partir de 19 de agosto de 1946, el teniente de Artillería de la Escala auxiliar don Manuel Moreno Corral, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. núm. 170), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los oficiales de Intendencia que a continuación se indican:

## VOLUNTARIOS

*A la Agrupación de Intendencia número 4*

Capitán de Intendencia D. Francisco Borrás Clar, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 6*

Capitán de Intendencia D. Marcelino Balbas Cantero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 8*

Capitán de Intendencia D. José Arias Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Reija.

*Al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado (Larache)*

Capitán de Intendencia D. Tomás Iglesias Alonso, del Grupo de Intendencia de Baleares.

## FORZOSOS

*A la Pagaduría de Haberes de Melilla*

Capitán de Intendencia D. Eloy Guillén Martínez, de disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

*A la Agrupación de Intendencia número 9.*

Aliérez efectivo, capitán de complemento de Intendencia, D. Federico Yudego Francés, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA.

## Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento de Intendencia D. Alejandro Pérez Portillo, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 5, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

## Retiros

Passa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1946 el capitán de Oficinas Militares don Francisco Delgado Real, con destino en las Oficinas de Intervención de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 28 de agosto de 1946, al teniente de Oficinas Militares D. Rafael Sánchez González, con destino en los Servicios de Intervención de Pontevedra-Vigo, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Francisco Delgado Real, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. núm. 173), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, se destina al teniente de Oficinas Militares D. Manuel Cornejo Márquez, con destino en los Servicios de Intervención de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de agosto de 1946 (D. O. núm. 180), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, se designa al teniente de Oficinas Militares D. Angel Pérez Dueñas, con destino en la Caja de Recluta número 69.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## C. A. S. E.

## Sueldos

Accediendo a lo solicitado por los interesados y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 12

de septiembre del mismo año (Colección Legislativa núm. 507), que modifica el párrafo segundo del artículo octavo de aquella, he tenido a bien conceder a los auxiliares administrativos de la 1.ª Sección del C. A. S. E. que figura en la siguiente relación el sueldo anual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que disfrutaban antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen, y que deberán percibirlos a partir de la fecha que ingresaron en el mismo, que también se menciona, devengando desde este momento los incrementos de sueldo que por cada cinco años de servicios pueda haberles correspondido o les corresponda en lo sucesivo.

*Relación que se cita*

Auxiliar administrativo D. Guillermo Lambertí Perrín, del Parque de Intendencia de Zaragoza, 434 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Matías Muñoz Hervás, del Depósito de Intendencia de Targuist, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

## Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de capitán y subalterno de la Escala complementaria existentes en el Depósito de Concentración de Miranda de Ebro, anunciadas por Orden de 26 de julio de 1946 (D. O. número 171), se destina a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Serapio del Moral Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Teniente de Infantería de la Escala complementaria D. Daniel Pascual San Juan, de las Prisiones Militares de Madrid.

Teniente de Infantería de la Escala complementaria D. Salvador Rodríguez Melgarejo Vázquez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (Diario Oficial núm. 73), se concede la Cruz



de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Brigada de Infantería D. Manuel Palma Prieto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Maestro armero provisional D. Mariano Pasenal del Cerro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de agosto de 1946

Maestro ajustador provisional don Enrique Dorado del Corazón de Jesús, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 78), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Antonio Blánquez Vega, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel Palma Prieto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Maestro armero provisional D. Ramón Galán Suárez, del Batallón Disciplinario de Magruecos.

Otro, D. Mariano Pasenal del Cerro, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Servicios

### Concursos Hípicos

Se autoriza nuevamente la celebración del Concurso Hípico Nacional

de Sevilla que debía tener lugar durante los días del 2 al 7 de mayo próximo pasado, según Orden de este Ministerio de 21 de abril último (D. O. núm. 92), y que fué suspendido por causas imprevistas para los días del 30 de septiembre al 3 de octubre próximo, al que podrán concurrir los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Antonio Fernández de Heredia y Zayas, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos, y en particular, el párrafo cuarto del artículo 17 del mismo.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Visto el escrito del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Valladolid, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 23, 24 y 25 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el personal y ganado el viaje por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Benjamín Martín Duque, con destino en el Estado Mayor del Cuerno de Ejército VII, el

vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los comandantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Ernesto Guitart Martínez, de la 241 Comandancia, a la Plana Mayor del 41 Tercio.

Don José Martínez Alonso de Cevalada, de la Plana Mayor del 41 Tercio, a la 241 Comandancia.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («COLECCIÓN LEGISLATIVA» NUM. 170).

### Cabo primero

Ignacio de Dios Toribio, del 40 Tercio.

### Cornetas

José Aijón Rojas, del segundo Tercio Móvil.

Ramón García García, del 34 Tercio.

David Rodríguez Pérez, del 39.

Sebastián Sáinz García, del 43.

### Guardias primeros

Julio Sobradillo de la Fuente, del 31 Tercio.

Antonio Barrio Vázquez, del 30.

Alfredo Carrasco Hermosa, del 42.

### Guardias segundos

José Blanco Alvaro, del primer Tercio Móvil.

Mariano Gómez Herranz-del mismo.  
 Pablo Herrero Sanz, del mismo.  
 Juan García Martínez, del mismo.  
 Antonio Martínez Cusvas, del segundo Tercio Móvil.  
 Valentín Alonso Díez, del mismo.  
 Antonio Sánchez Martín, del mismo.  
 Manuel Bonzas Bello, del mismo.  
 Isidoro Iglesias Guede, del mismo.  
 José Portela Pernas, del mismo.  
 José Aguado Rosales, del primer Tercio.  
 Emiliano Gómez Villar, del mismo.  
 Francisco San Martín Martín, del mismo.  
 Don Benigno Rodríguez Casasaola, de segundo Tercio.  
 Blas Leal Quivira, del cuarto.  
 Don Bladio Soler Uceda, de mismo.  
 Alfonso Trujillo Trujillo, del mismo.  
 Juan José García González, del mismo.  
 Jesús Azcona Salinas, del quinto.  
 Segundo García Jiménez, del mismo.  
 Francisco Martín Hernández García, del mismo.  
 José Figueroa Jaén, del sexto.  
 Miguel Paniagua Hernández, del séptimo.  
 Miguel Escudero Figueruelo del mismo.  
 Francisco Camacho Alvarez, del mismo.  
 Antonio Saigado Feijó, del octavo.  
 Francisco Sevilla Gómez, del mismo.  
 Bernardo Correia Soengas, del mismo.  
 Jesús Montesinos Martínez, del 11.  
 Antonio Cañadas Fielas, del mismo.  
 Félix Sarto Ginés, del mismo.  
 Felipe Gómez Gormedino, del mismo.  
 Tomás Luesma Julián, del mismo.  
 Francisco Morales Dois, del 24.  
 Julián Jiménez Herráez, del mismo.  
 Deifin Ramos Durán, del mismo.  
 Jaime Romero Galván del mismo.  
 José Lara Menéndez, del mismo.  
 Francisco Rubia Salmerón, del 31.  
 Juan López Domínguez, del mismo.  
 Juan Medina Brito, del mismo.  
 Marcelino Muñoz Manso, del mismo.  
 Francisco Ontiveros Alvarez, del mismo.  
 Francisco Rodríguez Nieto, del mismo.  
 José García Núñez, del mismo.  
 Adolfo Pol Legaspi, del mismo.  
 Alfredo Vicente Guillén, del mismo.  
 Antonio Atienza Rodríguez, del mismo.  
 Héctor León González, del mismo.  
 Rafael Barcina Bordallo, del mismo.  
 José Sánchez Asó, del mismo.  
 Urbano Contrón Pérez, del mismo.  
 José Lombarte Borrás, del 32.

José María Terán de Casas, del mismo.  
 Aurelio Pérez de la Muela, del mismo.  
 Angel Calonge García, del mismo.  
 Venancio Picazo Villena, del mismo.  
 Manuel de la Varga Vasallo, del mismo.  
 Ricardo González Heras, del mismo.  
 Francisco Berbegal Capelo, del mismo.  
 Juan Gómez Guillén, del 33.  
 Juan Delgado Francia, del 34.  
 José Lospada Díaz, del mismo.  
 Lucas Munilla García, del mismo.  
 Juan García Marcos, del mismo.  
 Eloy Fonseca Manzanao, del mismo.  
 Felipe Durán Gutiérrez, del 35.  
 Justo García Ferrer, del mismo.  
 Angel Vázquez Casanova, del mismo.  
 Elías Corchete Hernández, del 36.  
 Juan Ríos Ramírez, del mismo.  
 Manuel García Ramírez, del mismo.  
 Antonio Vargas Vargas, del 37.  
 Trinidad Fernández Martínez del mismo.  
 Antonio Carrera Ruiz, del mismo.  
 Pedro Ramos Mauriño, del mismo.  
 Cosme Puerta Martínez, del mismo.  
 José Otero Lara, del mismo.  
 Manuel Martínez Boquete, del mismo.  
 Esteban Martín Padilla, del mismo.  
 José Valenzuela Cavagliani, del mismo.  
 José Acosta García, del mismo.  
 Miguel Ramos Rangel, del mismo.  
 Francisco García Arroyo, del mismo.  
 Ismael Vallés Jordá, del mismo.  
 Juan Nieto Otero, del mismo.  
 Angel Guerra Sánchez, del 38.  
 Antonio Gómez Alvarez, del mismo.  
 Ligardo Veloso Fernández, del 39.  
 Antonio Hidalgo Callejo, del mismo.  
 Manuel Fernández Caamaño, del mismo.  
 Juan Alejandro García, del mismo.  
 Jovino García Rodríguez, del mismo.  
 Edmundo Quinteiro Rodríguez, del mismo.  
 José Castro Conde, del mismo.  
 Ricardo González Lorenzo, del mismo.  
 Antonio Gerpe Varela, del 40.  
 Jesús Méndez Gayoso, del mismo.  
 Angel Segade Mariño, del mismo.  
 Manuel Martínez Jiménez, del mismo.  
 Aniceto Pérez Rodríguez, del 41.  
 Ramón Rodríguez Rubio, del mismo.  
 Don Gonzalo Prado Cora, del mismo.  
 José Fernández Migoya, del mismo.  
 José Pirls Hernández, del mismo.  
 Manuel Facillas Ortigueira, del mismo.  
 Antonio Merchante Rodríguez, del mismo.  
 Andrés Esteban Estévez, del mismo.  
 Tomás Frías Chabarrí, del mismo.  
 Eduardo Beltrán Vázquez, del mismo.  
 Miguel Gómez Molina, del mismo.

Fernando López Rodríguez, del 42.  
 Anselmo del Pozo Comenge, del mismo.  
 Federico Bañuelos Díez, del mismo.  
 Antonio Andrés Sáez, del mismo.  
 Luis García Cilleruelo, del mismo.  
 Wilfrido Pérez Asensio, del mismo.  
 Mario Pérez Durán, del mismo.  
 Francisco García Ormeño, del mismo.  
 Felipe Ganzabal Alonso, del mismo.  
 Juan Juanarena Juanarena, del 43.  
 Francisco Bejarano Fernández, del mismo.  
 Bernardo Pino Rodríguez, del mismo.  
 Eugenio Juarros Cano, del mismo.  
 Servando Otero López, de la 200 Comandancia.  
 Antonio García-Rubio Aguado, de la Dirección General.  
 Diego Igeño Baena, del tercer Tercio Móvil.

#### Matrona

Angeles Terres Rubí, del 34 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS CORRESPONDIENTES

#### Guardias segundos

Juan Manzanares Berba, del 36 Tercio.  
 Martín Picón Domínguez, del 38.  
 Santiago Ramos Montero, del 40.  
 Manuel Barbelto Varela, del mismo.  
 Claudio Solana Diego, del 42.

POR INUTILIDAD (DEMIENTE) CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR REAL DECRETO DE 15 DE MAYO DE 1907 («C. L.» NUM. 69) Y ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NUM. 33)

#### Guardia segundo

Andrés Borra Girenza, del 11 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

#### Corneta

Secundino González López Vázquez, del 41 Tercio.

#### Guardias primeros

Isidoro Díaz Martín, del 31 Tercio.  
 Juan Serrano Aguilar, del 41.

#### Guardias segundos

Higinio García Fernández, del primer Tercio Móvil.  
 Roque Mejuto Varela, del segundo Móvil.  
 Felipe Gallego-Fernández, del mismo.  
 Abraham Martín Cantero, del mismo.

Francisco Rufau Velasco, del tercero  
II.

Lezano Pérez, del primer Tercio.  
Luis Logroño Gofín, del cuarto.

Antonio Sierra Jiménez, del quinto.  
Benito San Román Martínez, del  
10.

Isa Díaz Díaz, del mismo.

Ilviano Gata Prado, del mismo.

Antifago Alvarez Alvarez, del octavo.

Leopoldo Duarte Vázquez, del mismo

Isro Rojo Rojo, del 24.

José Paz Seoane, del 31.

Julio Agulló Fito, del mismo.

Alfonso González Abad, del mismo.

Francisco Sánchez Botia, del mismo

Alfredo Castro López, del mismo.

Martín Larreta Gorri, del 32.

Antonio Grau Pomares, del 34.

Juan Costa Riera, del mismo.

Procopio Cuesta Martín, del 35.

Leopoldo Pérez Ramírez, del mismo

Alfonso Alvarez Burgos, del 37.

Eulogio Reyes del Toro, del mismo.

José Bernádez Deus, del 40.

José Serrano Ortiz, del mismo.

Cristóbal Malagón Martín, del 41.

Jerónimo Macías Martín, del m.s.

Guillermo Santiago Bautista, del 43.

Julio Travieso Alvarez, del mis-

José María Pérez Vallejo, del mis-

Francisco Romero San Juan, de

100 Comandancia.

Manuel Calderón Martín, del 37

100.

Javier Fuster Pomar, del 44.

COMPRENDIDOS EN LA REAL ORDEN

REGULAR DE 13 DE JULIO DE 1891

(C. L. N. NUM. 271)

*Brigada*

Don Vicente Yuste Alba, del 43  
Tercio, en fin de julio de 1946.

*Cabos*

José Jiménez Rodríguez, del 37 Ter-  
cio, en fin de julio de 1946.

José Castro Gianini, del 40, en fin  
de julio de 1946.

Andrés Berenguer Maldonado, del  
41, en fin de julio de 1946.

*Guardias segundos*

Evencisto Villar Garcés, del 31 Ter-  
cio, en fin de julio de 1946.

Antonio Jerez Martín, del mismo,  
en fin de julio de 1946.

Alfonso Ruiz López, del mismo, en  
fin de julio de 1946.

José Praga Balseiro, del cuarto,  
en fin de julio de 1946.

Castro Iglesias Sánchez, del 37,  
en fin de julio de 1946.

Francisco Quijano Córaces, del  
mismo, en fin de julio de 1946.

Teodoro Merino Hernando, del 43,  
en fin de julio de 1946.

Pedro Palacios Garcés, del mismo,  
en fin de julio de 1946.

Manuel García Campos, de la 200  
Comandancia, en fin de julio de 1946.

COMPRENDIDOS EN LA ORDEN DE 21 DE  
MAYO DE 1940 (D. O. NUM. 115)

*Guardias segundos*

Juan Quirós Ruiz, del 37 Tercio.  
Leandro Suárez Barceló, del 44.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 2.º, TI-  
TULO XXV DEL CODIGO DE JUSTICIA MI-  
LITAR APROBADO POR LEY DE 17 DE

JULIO DE 1945

*Brigada*

Don Francisco Rodríguez Sánchez,  
del 42 Tercio.

*Cabo primero*

Pedro de la Vega Valles, del 42  
Tercio.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL  
MES ANTERIOR

*Brigada*

Don Luis Corbacho Herbero, del  
sexto Tercio, el día 17.

*Sargento*

Don Salvador Sánchez Ejea, del  
36 Tercio, el día 6.

*Cabo*

Amador Mayo Mayo, del 40 Ter-  
cio, el día 14.

*Cornetas*

Angel Bermejo Jaráiz, del tercer  
Tercio Móvil, el día 25.

Ramón García Martín, del 23 Ter-  
cio, el día 10.

*Guardias primeros*

Antonio Alonso González, del sexto  
Tercio, el día 26.

Emitio Vilchez Garola, del 36, el  
día 13.

*Guardias segundos*

Salvador Sánchez Haas, del ter-  
cer Tercio Móvil, el día 22.

Gabriel Hernández Requena, del  
primer Tercio, el día 6.

Luis García Montoro, del quinto,  
el día 21.

Salvador Rodríguez Marín, del sex-  
to, el día 27.

Ambalvo Oltra Ortola, del 34 el  
día 5.

Diego Barranco Pomares, del 36,  
el día 19.

EdUARDO Sanisteban López, del  
38, el día 5.

Juan Santoyo Díaz, del mismo, el  
día 7.

Juan García Delgado, del mismo,  
el día 25.

Juan Maldonado Pérez, del mis-  
mo, el día 27.

José Sallaña Gómez, del mismo,  
el día 28.

Ricardo Núñez Veira, del 40, el  
día 19.

Jacinto Pascuas Sendino, del 42,  
el día 31.

Manuel González Novoa, del 44,  
el día 10.

*Guardia primero*

Rafael Zarzuela Gómez, del 31  
Tercio, el día 25 de junio último.

*Guardia segundo*

José Fernández Maestre, del 31  
Tercio, el día 29 de junio último.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Consejo Supremo  
de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto  
Cuerpo y con fecha de hoy se partici-  
pa a la Dirección General de la  
Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades con-  
feridas a este Consejo Supremo por  
Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de  
septiembre de 1939 (D. O. núm. 1  
anexo), ha acordado clasificar en las  
situaciones de retirado y pensionado  
con derecho al haber pasivo mensual  
que a cada uno se les señala a los  
jefes, oficiales, suboficiales e indivi-  
duos de Tropa que figuren en la si-  
guiente relación que da principio con  
el Coronel de Infantería D. Pedro  
Anadón Mayayo y termina con el Le-  
gionero Joaquín Cruz Mena."

Lo que de orden del excelentísimo  
señor General Presidente tengo el  
honor de participar a V. E. para su  
conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de agosto de 1946.—El  
General Secretario, P. A., Juan Alva-  
res de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que los corresponde	Fecha en que deba empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mez	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pedro Anadón Mayayo...	Coronel...	Artillería...	Retirado...	1.387,50	1	julio	1946	Sta. C. Tle.	Sta. C. de T. (a)	30-6-946 (D. O. 150)
Don Jacinto Cabestany Garcia	Comdte...	Infantería...	idem...	1.050,00	1	febrero	1944	Barcelona...	Barcelona (b, c, d)	
Don Wifredo Rodriguez Sa...	Teniente...	idem...	idem...	937,50	1	mayo	1945	Alicante...	Alicante (e, d) ...	
Don Lucio Barzosa Garcia ...	T. Coronel...	idem...	idem...	1.387,50	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Adriano Panadero Maru...	idem...	Farmto.º...	idem...	1.350,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Dionisio Muñiz Labraha...	Comdte...	G. Civil...	idem...	1.312,50	9	marzo	1946	Valencia...	Valencia (d)...	2-3-946 (D. O. 55)
Don Alfonso Nieto Roldán ...	idem...	S. M. ...	idem...	1.050,00	1	agosto	1942	Valencia...	Valencia ...	14-12-944 (D. O. 286)
Don Angel López Alonso...	Capitán...	G. Civil...	idem...	975,00	30	octubre	1945	Bilbao ...	Vizcaya (d) ...	29-10-945 (D. O. 244)
Don Arturo Portela Garcia...	idem...	O. M. ...	idem...	900,00	1	agosto	1944	Barcelona...	Barcelona (d) ...	
Don Bernabé Carrero Garcia...	Teniente...	G. Civil...	idem...	787,50	1	julio	1946	Cáceres...	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 146)
Don Antonio Zamarreño Al...	idem...	idem...	idem...	787,50	1	julio	1946	Ponteareas	Pontevedra ...	26-6-946 (D. O. 146)
Don Segismundo Bianco Cues...	idem...	idem...	idem...	750,00	1	julio	1946	Pontevedra	Pontevedra ...	26-6-946 (D. O. 146)
Don Baltasar Rodrigo Cristó...	idem...	Honorario...	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Castellón...	Segovia ...	
Don José Bermejo Raudex ...	idem...	idem...	idem...	500,00	1	junio	1945	Castellón...	Navarra ...	
Don Rafael Galindo Avila ...	idem...	idem...	idem...	500,00	1	junio	1945	Pelegrinica	Huesca ...	
Don Juan Bautista Zulueta Pa...	idem...	idem...	idem...	500,00	1	abril	1942	Vergara...	Guipúzcoa ...	
Don Isidro Ballester Tormo ...	Alférez ...	Infantería...	Retirado...	825,00	30	octubre	1945	Valencia...	Valencia ...	29-10-945 (D. O. 244)
Don Joaquín García Barcoeta...	idem...	Caballería...	idem...	862,50	3	marzo	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	2-3-946 (D. O. 55)
Don Santiago Martín Gómez...	idem...	idem...	idem...	862,50	22	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	21-12-945 (D. O. 287)
Don Eusebio Martínez Gui...	idem...	G. Civil...	idem...	187,50	22	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	21-12-945 (D. O. 287)
Don Francisco Javier López	idem...	S. M. ...	idem...	825,00	22	diciembre	1945	Barcelona...	Barcelona (d)	21-12-945 (D. O. 287)
Don Francisco Molino Sánchez	Aux. 2.º M. Armada...	idem...	idem...	350,00	1	septiembre	1942	Pontevedra	Pontevedra ...	16-8-942 (D. O. 181)
Don Eusebio Jalon Dorado...	Mecánico 1.º	idem...	idem...	600,00	1	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	9-11-945 (D. O. M. 257)
Don Ricardo Vila Outón ...	Cel. 1.º Pto.	idem...	idem...	666,66	1	marzo	1945	Las Palmas...	Las Palmas ...	24-12-944 (D. O. M. 2)
Don Antonio Clemente Meca...	Cel. 2.º Pto.	idem...	idem...	541,66	1	julio	1944	Barcelona...	Barcelona ...	29-4-945 (D. O. M. 101)
Juan Benages Brull ...	Ord. Semif.	idem...	idem...	300,00	1	junio	1942	Barcelona...	Barcelona ...	19-3-942 (D. O. M. 111)
Francisco Cedeño Rosales ...	Fog. Pref.	idem...	idem...	310,50	1	enero	1940	La Coruña...	La Coruña ...	7-5-946 (D. O. M. 60)
Don Juan Vélez Pardo ...	M. Teller	C. A. S. E.	idem...	825,00	9	julio	1944	Cartagena...	Cartagena (d) ...	
Don Domingo Solano Rivas...	M. Herrador	idem...	idem...	630,00	1	mayo	1948	Vitoria ...	Alava ...	27-4-946 (D. O. 100)
Don Francisco Sanjurjo Silva	M. Sillero	idem...	idem...	630,00	1	julio	1944	Valladolid	Valladolid...	17-6-946 (D. O. 146)
Don Manuel Vébenes Marín...	Aux. Teller	idem...	idem...	270,00	1	julio	1944	Toledo ...	Toledo ...	9-6-944 (D. O. 138)
Don Policarpo Carrido Bueno	Brigada...	Infantería...	idem...	825,00	9	julio	1944	Cuenca...	Cuenca (d) ...	
Don Abraham Hernando Ram...	idem...	idem...	idem...	325,00	1	mayo	1944	Valladolid	Valladolid (d) ...	
Don Santiago Valverde Bar...	idem...	Artillería...	idem...	862,50	1	agosto	1944	Murcia ...	Murcia (d) ...	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirse			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de ret.
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Moreno Gordillo	Brigada...	Artillería...	Retirado...	825.00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Dionisio Villar Calonge.	Idem. ...	G. Civil.	Idem. ...	750.00	15	diciembre	1945	Barcelona.	Barcelona (d) ...	14-12-945 (D. O. 282)
Don Pedro Nogueira Carrillo.	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	712.50	1	julio	1946	Huelva ...	Huelva ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Gonzalo Martín Lechosa	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	712.50	1	julio	1946	Sasamón.	Burgos...	26-6-946 (D. O. 147)
Don José Jiménez Rodríguez-Petrero ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	712.50	1	julio	1946	Lora del R.	Sevilla ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Jaime Calfañez Sola...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	712.50	1	julio	1946	Murcia ...	Murcia...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Jesús Sorruigüeta Ibarra.	Idem. ...	Legión ...	Idem. ...	793.50	1	enero	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g)	15-12-945 (D. O. 282)
Don Juan López Cases ...	Sargento.	Infantería.	Idem. ...	162.50	1	marzo	1946	Cartagena	Cartagena...	28-2-946 (D. O. 58)
Don Roberto Kith Canseco...	Idem. ...	Ingenieros	Idem. ...	325.00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Miguel Pineda Cabezas...	Idem. ...	G. Civil.	Idem. ...	525.00	1	julio	1946	Nerja ...	Málaga (g) ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Dínas González Sánchez	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	525.00	1	julio	1946	Saucele..	Salamanca...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Francisco Pascual Manso.	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	525.00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Manuel Pedreño Pérez...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	525.00	1	julio	1946	Los Garres.	Murcia...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Luciano Barba Romero...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	420.00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Valentín González González ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	382.50	1	agosto	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Angel Palatsi Cifre ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	382.50	1	agosto	1944	Castellón.	Castellón (d)...	
Don Ernesto Ramón Plá ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	382.50	1	agosto	1944	Barcelona.	Barcelona (d)...	
Don Félix García Fernández.	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	371.25	1	agosto	1944	Torrejón A.	D. G. Deuda (d)...	
Don Miguel Borrego Domínguez	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	280.00	1	julio	1946	Antequera	Málaga...	26-6-946 (D. O. 147)
Don José Montort Ortega ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	240.00	1	agosto	1944	Castellón.	Castellón (d) ...	
Don Juan Ballesteros Merino.	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	225.00	21	marzo	1946	Gerona...	Gerona...	
Don Manuel Burgos Arias ...	Sarg. prov.	Infantería.	Idem. ...	250.00	1	mayo	1946	Lugo. ...	Lugo. (h) ...	9-4-946 (D. O. 85)
Mohamed Ben Mohatar Beni Sidel, núm. 936 ...	Sarg. moro.	Idem. ...	Idem. ...	600.00	1	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda...	11-5-946 (D. O. 112)
Isaac Tamames Hernández ...	Cabo 1.º	G. Civil.	Idem. ...	373.32	1	mayo	1946	Vadellara.	Salamanca...	25-4-946 (D. O. 100)
José Rodríguez Aguilera ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	311.45	1	julio	1946	Almería...	Almería ...	26-6-946 (D. O. 147)
Bienvenido Wandosell Rodríguez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	311.45	1	junio	1946	Amuna ...	Almería ...	26-6-946 (D. O. 147)
Alejandro Expósito Toro ...	Cabo.	F. Armada	Idem. ...	300.00	1	junio	1946	Cáceres...	Cáceres ...	16-5-946 (D. O. 124)
Juan Hernández Jiménez ...	Cab. interino	G. Civil.	Idem. ...	300.00	1	julio	1946	Zaragoza.	Zaragoza...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Martínez González...	Corneta.	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Valverde L.	Badajoz ...	27-6-946 (D. O. 147)
Juan Rodríguez González ...	Guardia.	Idem. ...	Idem. ...	300.00	1	julio	1946	Camino-Salas	Oviedo...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Ortiz Méndez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Pozo de los F	Almería ...	26-6-946 (D. O. 147)
Fruaneso Gil Maters ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Madrigal.	Avila ...	26-6-946 (D. O. 147)
Rafael Alvarez Rodríguez...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Moguer ...	Huelva...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Romero Córdoba ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Valenzuela	Ciudad Real ...	26-6-946 (D. O. 147)
Jesús Rodríguez Chorro ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Plasencia.	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 147)
Jesús Prieto Segade ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Santiago.	La Coruña...	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Rodríguez González	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda...	26-6-946 (D. O. 147)
Estanisao Maldonado Cerezo.	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Cáceres...	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 147)
Marcial Sánchez Moreno ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Mirandilla	Badajoz ...	26-6-946 (D. O. 147)
Atilio González Méndez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Sobradillo	Salamanca...	26-6-946 (D. O. 147)
Avefíno Alvarez González...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	290.00	1	julio	1946	Celanoya.	Orense (g) ...	26-6-946 (D. O. 147)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Argimiro Pérez de la Fuente...	Guardia..	G. Civil.	Retirado..	290.00	1	julio	1946	Tudela de D.	Valladolid...	26-6-946 (D. O. 147)
José Fernández Villalibre...	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	julio	1946	Destriana.	León ...	26-6-946 (D. O. 147)
Paulino Muñoz Saldaña	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	julio	1946	Barcelona.	Barcelona ...	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Fuentes Fuentes Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	julio	1946	Jaén ...	Jaén ...	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Cortés Manzano	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	julio	1946	Cáceres...	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 147)
Jerónimo Pascaña Vicente	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	julio	1946	Mieza...	Salamanca ...	26-6-946 (D. O. 147)
Alfonso Quirós Barba	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	junio	1946	Alla...	Cáceres ...	27-5-946 (D. O. 128)
Vicente Pérez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	junio	1946	Zaragoza..	Zaragoza ...	27-5-946 (D. O. 128)
Angel Pérez Pérez García	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	junio	1946	Barcelona	Barcelona...	27-5-946 (D. O. 128)
José Martínez Martínez Toledo	Idem.	Idem.	Idem.	290.00	1	julio	1946	Pozo Amarro	Cuenca...	26-6-946 (D. O. 147)
Vicente Jorge Egea...	Idem.	Idem.	Idem.	280.00	1	febrero	1946	Puebla Larga	Valencia ...	25-1-946 (D. O. 23)
Severiano Torres Bayo	Idem.	Idem.	Idem.	253.75	1	julio	1946	Layosa ...	Valencia ...	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Sánchez Esteban	Idem.	Idem.	Idem.	253.75	1	julio	1946	Tortosa...	Tarragona ...	26-6-946 (D. O. 147)
Ricardo Fornes López	Idem.	Idem.	Idem.	253.75	1	julio	1946	Mollet del V.	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
Benigno Hortelano Espejo	Idem.	Idem.	Idem.	253.75	1	julio	1946	Lérida ...	Lérida ...	26-6-946 (D. O. 147)
Carlos Baeza Rabalán	Idem.	Idem.	Idem.	253.75	1	julio	1946	Barcelona.	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
Agustín Cabrera Vicente	Idem.	Idem.	Idem.	253.75	1	julio	1946	Aldaqueñada	Jaén ...	26-6-946 (D. O. 147)
Lino Cruz Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	245.00	1	julio	1946	Orense ...	Orense ...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Gastón López	Idem.	Idem.	Idem.	245.00	1	julio	1946	Vueda ...	Huelva...	26-6-946 (D. O. 147)
Diego Torres Rizo	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Badalona	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
José Bastus Cedina	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Tremp ...	Lérida ...	26-6-946 (D. O. 147)
Salustiano Vega Ibáñez	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Tarrasa...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
Esteban Padilla Requena	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Barcelona.	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
Avelino Silva Brito	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Valencia.	Valencia ...	26-6-946 (D. O. 147)
Angel Moral Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda	26-6-946 (D. O. 147)
Juan Martín Lucas	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Ripoll ...	Gerona ...	26-6-946 (D. O. 147)
Juan Antolín Granja	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Barcelona.	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Pallarés Nadal	Idem.	Idem.	Idem.	235.62	1	julio	1946	Villafoyosa	Alicante ...	26-6-946 (D. O. 147)
Euterio López Ponce	Idem.	Idem.	Idem.	227.50	1	mayo	1946	Elizondo...	Navarra ...	25-4-946 (D. O. 100)
Juan Lozano Iglesias	Idem.	Idem.	Idem.	217.50	1	julio	1946	Valencia..	Valencia ...	26-6-946 (D. O. 147)
Emilio Corehuelo Bautista	Idem.	Idem.	Idem.	210.00	1	julio	1946	Barcelona.	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)
Félix Córcoles Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	210.00	1	junio	1946	Barcelona.	Barcelona...	27-5-946 (D. O. 128)
Tomás de Dios Redondo	Idem.	Idem.	Idem.	210.00	1	abril	1946	Madrid ...	D. G. Deuda	27-3-946 (D. O. 74)
Enrique Leiva Giralt	Idem.	Idem.	Idem.	202.50	1	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda	27-5-946 (D. O. 128)
Ernesto Linaje Linaje	Idem.	Idem.	Idem.	193.00	1	noviembre	1945	Burgos ...	Burgos (d)	
Antonio Navidad Cañua	Idem.	Idem.	Idem.	180.83	1	enero	1942	Albánchez U.	Jaén (d)	
Felipe García Abad	Idem.	Idem.	Idem.	41.06	1	marzo	1942	Madrid ...	D., G. Deuda (i)	
Pabán Muñoz González	Carabiniere	Carabineros	Idem.	38.02	1	mayo	1946	Desierto.	Vizecaya (i)	
Juan Suárez Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	20.00	1	junio	1943	M. Jecua	Granada (i)	
Euterio Escandell Carbonell	Legionario	Legión	Idem.	285.15	1	julio	1945	Melilla	Melilla...	26-5-946 (D. O. 120)
Joaquín Cruz Mena	Idem.	Idem.	Idem.	237.50	1	junio	1945	Fresneda de la S...	Cuenca ...	26-5-946 (D. O. 120)

**OBSERVACIONES**

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944, el de 1.200 pesetas mensuales.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también mensual de 200 pesetas por la pen-

- sión de la Placa de la referida Orden con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).
- (d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945 y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también mensual de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

- (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (i) Este haber pasivo, le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945 y desde 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.
- Madrid, 20 de agosto de 1946.—El General Secretario, P. A., Juan Alvarez de Sotomayor.

**ADQUISICIONES-CONCURSOS**

**LABORATORIO DE HIGIENE MILITAR DE VALLADOLID**

Precisando adquirir este Centro diverso material de laboratorio eléctrico y fotográfico para las necesidades del mismo, se hace público para que todas aquellas casas a quienes pueda interesar hagan ofertas por escrito en sobre cerrado dirigido al señor director del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, hallándose a disposición de los oferentes todos los días, de diez a trece horas, los pliegos de condiciones reglamentarios.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 28 de agosto de 1946.

Núm. 5.094 P. 1.—1.

**HOSPITAL MILITAR DE BURGOS**

Habiéndose declarado desierto, por no ajustarse las ofertas al modelo de proposición y pliegos de condiciones, el concurso celebrado el día 17 del actual para la adquisición de:

- Un generador de vapor con su grupo de alimentación y colector.
- Un depósito acumulador y preparador de agua caliente para 1.000 litros.
- Una estufa de desinfección para ropas y efectos.
- Dos estufas de desinfección para menaje de peluquería.
- Dos dotámenes para sendas gomas de desmanecación.
- Dos aparatos cianhidridadores.
- Dos caretas antigás.
- Una máquina de planchar.
- Ocho sillones metálicos de peluquería

Dos meses de despacho con su interés.

Catorce buques.

Se celebrará nuevo concurso el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del Coronel médico Director y Junta Económica de este Establecimiento, para acordar su adjudicación.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan de manifiesto en la Administración del citado Hospital todos los días laborables y a las horas hábiles de oficina, los cuales no se publican por su mucha extensión.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

El precio de los anuncios y demás gastos será por cuenta de los adjudicatarios.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... y en su nombre y representación D. ...., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» o DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, para la adquisición de diverso material, con destino al Parque de Desinfección y Desinsectación, así como de los pliegos de condiciones, a cuyo cumplimiento me comprometo, ofrece el siguiente material a los siguientes precios (Indíquese la cantidad en número y letra, por pesetas y céntimos).

Burgos, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.096 P. 1.—1.

**AGRUPACION DE TROPAS DE VETERINARIA DE LA OCTAVA UNIDAD**

Subasta de ganado

El próximo día 5 y a las doce horas, se procederá a subastar una mula y dos caballos de desecho que tiene la octava Unidad de Veterinaria, sita en calle del Parque.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.097 P. 3.—1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA**

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de octubre próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 14 de septiembre en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

- Leña rajada.
- Carbón vegetal.
- Sal.
- Algodón borra.
- Paja empacada.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han

de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez y trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almace-

nes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 28 de agosto de 1946.

Núm. 5.095

P. 1-4.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### ESCALILLAS

Se halla a la venta en la Administración del **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** de este Ministerio (Palacio de Buenavista), al precio de **SEIS** pesetas ejemplar, la Escalilla de Infantería, con la situación en 1.º de julio de 1946, de los Excelentísimos Señores Generales procedentes del Arma y Jefes y Oficiales de la misma.

Los pedidos se servirán en la forma acostumbrada, agregando 0,50 pesetas para franqueo hasta cinco ejemplares.

### C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de **CINCO** pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones solicita a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION